GS-2026- 0 0 2 1 0 2 -DINCO

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Bogotá, 20 de febrero de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 47ª- 35 sur, Fátima
Bogotá, D.C.,

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. **106-7-10006-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/01/2026**	**Hasta**	**19/02/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-000949-DINCO del 20 de enero de 2026, el señor LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Director de Incorporación de la Policía Nacional, notifica como supervisor de contrato del asunto al señor ALEX ENRIQUE MORALES MARÍN, jefe del Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Incorporación.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato

Contrato No.	106-7-10006-26.
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA APOYAR EL PROCESO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.
Contratista	DIEGO FERNANDO FORERO ARIZA
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato	$44.000.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$44.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	20/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor, se impartió el acta de inicio con fecha del 20 de enero del 2026. Que trata de los compromisos laborales otorgados al comunicador social y periodista Diego Fernando Forero Ariza, durante la ejecución del contrato No. 106-7-10006-26, el contratista deberá cumplir a cabalidad los compromisos durante el periodo de once (11) meses y se recibió el informe de actividades correspondiente al periodo del 20/01/26 al 19/02/26 entregado por el contratista y se verificó el cumplimiento del objeto del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Si	El contratista ejecutó todas las actividades pactadas en el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	El contratista cumplió con lo pactado en las distintas etapas contractuales.
3. Responder en los plazos que **LA DIRECIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Para el mes de enero de 2026 el contratista realizó el pago de la planilla de seguridad social **No. 9497257482.**
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	Si	El contratista cumplió con todo el reglamento del sector trabajo y demás normas el sistema de gestión.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de cumplimiento.	Si	El contratista informó y aportó la Póliza número 360-47-994000059564 del 20 de enero de 2026.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumplió con la confidencialidad de la información, ya que no se han presentado quejas o novedades.
8. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y	Si	El contratista cumplió cabalmente la preservación de la integridad y confidencialidad de toda la información institucional.

aspirantes los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
9. Acuerdo de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	Si	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
10. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	Si	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÒN DE INCORPORACIÓN de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	El contratista cumplió con las obligaciones actuando con buena fe y no accedió a peticiones u omisión de ninguna índole.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista aportó la cuenta de Ahorros No. 0130003651 banco BBVA
13. Restituir a **LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	N/A	Está en ejecución el contrato.
14. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	Si	El contratista participó en todas las actividades del sistema de gestión ambiental.
15. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos	Si	El contratista dio cumplimiento con todos los criterios ambientales,

y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".		conforme la norma ISO 14001:2015 del Sistema de Gestión Ambiental.
16. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	Si	El contratista cumplió y se comprometió con la política ambiental y el sistema de gestión de la policía nacional.
17. El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio por infecciones respiratorias agudas.	Si	El contratista dio cumplimiento adoptando las medidas para reducir las infecciones respiratorias, utilizando tapabocas y realizando constantemente el lavado de manos.
18. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado". El contratista entregará la cuenta de cobro, informe de actividades, recibo de pago, la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL	Si	El contratista cumplió con la entrega de la cuenta de cobro, el informe de actividades y demás documentos, para el trámite de la primera facturación.

(mes vencido), formato de certificación juramentada Decreto 3590 de 2011, debe anexar certificación para efectos de retención en la fuente Ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo, entre otros.		
19. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por Policía Nacional, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato. se hará mediante acta de asignación.	Si	El contratista dio cumplimiento con el cuidado de los recursos incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y en generar los recursos puestos a disposición para el desarrollo del contrato.
20. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.	Si	El contratista se dirige con rectitud y respeto en todas las actividades que se desarrollaron por la naturaleza de su contrato.
21. Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato.	N/A	No se presentaron novedades relacionadas con la terminación o suspensión del contrato.
22. El contratista deberá cargar las cuentas de cobro o factura con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el ítem 7 "Ejecución del contrato" (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).	Si	El contratista dio cumplimiento y subió la cuenta de cobro en el Secop II.
23. Asistir a las capacitaciones y atender los instructivos, protocolos, y guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio.	Si	El contratista cumplió y atendió a todas las capacitaciones indicadas por la Dirección de Incorporación.
24. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	Si	El contratista a la fecha viene desarrollando el objeto contractual sin anomalías.
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista ejecutó todas las obligaciones contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, establecidas en el contrato.

26. Cuando se realicen documentos que requieran la protección de propiedad intelectual, el contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Articulo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas. debe expedir certificado donde cede a favor de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional los derechos patrimoniales sobre los diseños, resultados informes y documentos, intelectuales u otros y, en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato. La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional podrá atizarlos indefinidamente, difundiros y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del contratista; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los diseños, resultados, informes y documentos, en general sobre los productos quo se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.	N/A	El contratista a la fecha no ha realizado productos de propiedad intelectual.

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1	Planear y ejecutar campañas comunicacionales para cada convocatoria ofertada por la Policía Nacional.	Si	El contratista realizó pieza audiovisual de lanzamiento de la convocatoria de Patrullero de Policía, la cual fue aprobada por el señor Director de Incorporación y será publicada en las redes sociales de la unidad policial, una vez se determine la fecha de lanzamiento de la convocatoria en mención.
2	Realizar junto con el supervisor designado, el cronograma de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, lo anterior a partir de la aprobación de la garantía única.	Si	El día 22 de enero de 2026, se establecieron actividades y se estipuló un cronograma a realizar durante el mes, para el cumplimiento del objeto del contrato 106-7-10006-26.
3	Desarrollar productos de video con narrativas especiales y contenido innovador que permita captar la atención de las juventudes de Colombia.	Si	EL contratista desarrolló una pieza audiovisual, sobre el testimonio de un patrullero de policía que desea reincorporarse a la Policía Nacional, en el que se muestran las capacidades y los beneficios de pertenecer a la institución.
4	Estructurar "Copys" estratégicos para la publicación de contenidos de interés para los	Si	EL contratista realizó copy´s de impacto, que se difundieron en las

	jóvenes a través de las redes sociales de incorporación.		redes sociales de la Dirección de Incorporación.
5	Gestionar la publicación de actividades enfocadas a la incorporación a través de las cuentas de redes sociales de la Dirección de Incorporación.	Si	EL contratista realizó la edición de tres testimonios de jóvenes que desean continuar en la Policía Nacional como servidores de la sociedad, para continuar con la realización de su proyecto de vida como Patrulleros de Policía.
6	Elaborar comunicados de incorporación para su publicación en los diferentes medios de comunicación externos.	Si	EL contratista redactó un comunicado de prensa titulado "Ser policía, una excelente profesión para cumplir todas tus metas", en el que se refleja la realidad laboral del país y se muestra la profesión de Policiá como una opción estable y con proyección profesional.
7	Interactuar y dinamizar con las redes sociales de incorporación y generar acciones digitales diferenciales que aporten a la estrategia comunicacional.	Si	EL contratista interactuó con los usuarios mas frecuentes de las redes sociales, sobre el proceso de inducción, costos y edades.
8	Tomar registro fotográfico de las actividades lideradas por la Dirección de Incorporación.	Si	EL contratista realizó un registro fotográfico de la reunión realizada por el área de contratos, dirigida a todo el personal de la unidad que tiene injerencia en este proceso.
9	Supervisar y guiar el proceso creativo, generando contenidos digitales atractivos para el aspirante que desee ingresar a la Policía Nacional.	Si	EL contratista realizó cuña radial en donde invita a los jóvenes a formarse como Técnico Profesional en Servicio de Policía y pertenecer a la entidad más sólida del país y ostentar el grado de Patrullero de Policía.
10	Realizar filminutos sobre los beneficios que brinda la Policía Nacional.	Si	EL contratista realizó grabación y edición de pieza audiovisual donde se indican los beneficios que tienen los jóvenes al definir la situación militar como Auxiliares de Policía y se invita a conocer los requisitos en la página web institucional.
11	Identificar historias de vida relevantes en la Policía Nacional y contarlas a través de videoclips.	Si	EL contratista realizó la grabación y edición de una pieza audiovisual para redes sociales, en la cual un Patrullero de Policía, que posee la habilidad de hablar varios idiomas, muestra cómo en la Policía Nacional, las personas con estas capacidades, pueden potenciar su conocimiento y aplicar lo que saben en el ámbito institucional.

12	Realizar artículo de incorporación que sea publicado en la revista de la Policía Nacional o en cualquier medio de comunicación institucional.	Si	EL contratista desarrolló un artículo titulado **"Abierta convocatoria para primer contingente de Auxiliares de Policía"** el cual fue publicado en la página Web de la Policía Nacional, en él se indican los beneficios de definir la situación militar en la Institución.
13	Orientar y apoyar las actividades de comunicación interna.	Si	EL contratista realizó la edición de un reel con los contenidos de comunicación interna para ser proyectados en la cartelera virtual de la Dirección de Incorporación.
14	Hacer un análisis interno del cómo están las redes sociales de la Dirección de Incorporación y socializarlo al jefe de Comunicaciones Estratégicas DINCO o quien haga sus veces.	Si	EL contratista el día 30 de enero de 2026, informó sobre el incremento positivo del 22 % en el número de seguidores en las redes sociales de la Dirección de Incorporación.
15	Aumentar las interacciones en las diferentes redes sociales de la Dirección y generar tráfico en la web.	Si	EL contratista a través de la permanente interacción con los seguidores y la realización de piezas audiovisuales diferenciales, se incrementó el tráfico en las redes sociales de la Dirección de incorporación en un 42%.
16	Crear actividades comunicacionales diferenciales que generen impacto en el target (público objetivo).	Si	EL contratista junto con el equipo de trabajo se realizó una canción y un jingle para promover la marca Policía Nacional e incorporación, la cual está por aprobación del señor Director de Incorporación.
17	Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas al supervisor del contrato.	Si	El día 16 de febrero de 2026 por medio físico y magnético, el contratista entregó el informe de actividades. El medio digital fue recibido al correo: dinco.coest@policia.gov.co
18	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	Si	EL contratista cumplió a cabalidad este ítem.
19	Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	Si	EL contratista cumplió a cabalidad este ítem.

20	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	Si	El contratista se comprometió a cumplir con todos los requerimientos establecidos por el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Dirección de Incorporación.
21	Atender las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Si	El contratista durante este periodo, cumplió con todas las funciones adicionales asignadas a su cargo.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
2	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
3	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.	Si	La contratista cumplió a cabalidad este ítem.
4	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
5	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
6	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
7	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
8	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.

9	De acuerdo a la Resolución Nro. 4927 de 2016 Ministerio del Trabajo *"Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, entregara el certificado de capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Artículo 2, el ítem 2. Los trabajadores dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
2	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.
3	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016", sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" articulo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	Si	El contratista cumplió a cabalidad este ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando trescientos cuatro (304) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Incorporación de La Policía Nacional cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista realizará directamente los aportes correspondientes a salud y pensión, mes vencido, teniendo en cuenta para efectos de liquidación el ingreso base de cotización determinado conforme a la normatividad vigente.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley ibidem, y de común acuerdo entre las partes, se establece que el contratista continuará realizando directamente los aportes al Sistema de seguridad social integral, razón por la cual la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional no efectuará descuentos ni retenciones por este concepto, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al supervisor del contrato.

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).*
- Cuenta de cobro.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL).
- Copia del RUT
- Copia del RIT
- Certificado de cuenta Bancaria
- Informe de actividades
- Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud
- Certificación de retención en la Fuente

Nota 4: el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato. Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$44.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$4.000.000,00	9,09%
Valor total facturado	$4.000.000,00	9,09%
Valor facturado pendiente de pago	$4.000.000,00	9,09%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$40.000.000,00	90,91%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01 20/02/2026	$4.000.000.00	20/01/2026 al 19/02/2026	$4.000.000.00	cuenta de cobro No. 01	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5 RECOMENDACIONES

A la fecha no se tienen recomendaciones para la administración por parte de esta supervisión.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor ALEX ENRIQUE MORALES MARÍN
Supervisor Contrato 106-7-10006-26.
Correo electrónico: dinco.coest@policia.gov.co
No. Celular: 3108249430

Anexo: Si

- Informe de atividades
- Cronograma de actividades
- Planilla de seguridad social

Bogotá, 20 de febrero de 2026

Señor Mayor
ALEX ENRIQUE MORALES MARÍN
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas DINCO
Transversal 33 47A - 35 sur
Bogotá D.C.,

Asunto: Actividades realizadas en el periodo comprendido del 20/01/2026 al 19/02/2026.

De manera atenta y respetuosa, me permito entregar el informe de actividades ejecutadas durante el periodo reportado, lo anterior en cumplimiento a la especificación del anexo de obligaciones del contratista y condiciones técnicas del estudio previo del contrato No. 106-7-10006-26 del 20 de enero de 2026, durante el periodo del 20/01/2026 al 19/02/2026, por un valor de $4.000.000 mensuales, bajo el objeto contractual ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA APOYAR EL PROCESO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN"***, el cual contempla la entrega del informe mensual de actividades así:

Cumplimiento de especificaciones técnicas	**Cumplió**	**Descripción de Actividades**
1.Planear y ejecutar campañas comunicacionales para cada convocatoria ofertada por la Policía Nacional.	Si	Realicé pieza audiovisual de lanzamiento de la convocatoria de Patrullero de Policía, la cual fue aprobada por el señor director de Incorporación y será publicada en las redes sociales de la unidad policial, una vez se determine la fecha de lanzamiento de la convocatoria en mención. 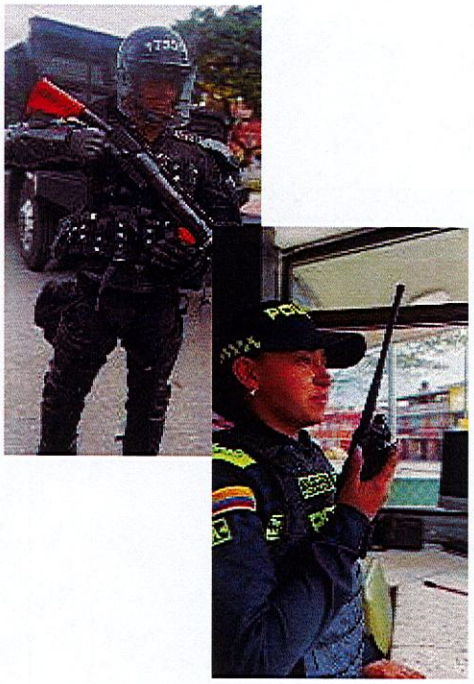

2.Realizar junto con el supervisor designado, el cronograma de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, lo anterior a partir de la aprobación de la garantía única.	Si	El día 22 de enero de 2026, me reuní con el señor mayor Alex Enrique Morales Marín, jefe del grupo de comunicaciones estratégicas DINCO y supervisor de contrato, para realizar el cronograma de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato 106-7-10006-26, de lo cual se deja acta. 
3. Desarrollar productos de video con narrativas especiales y contenido innovador que permita captar la atención de las juventudes de Colombia.	Si	Desarrollé un producto audiovisual sobre el testimonio de un patrullero de policía que desea reincorporarse a la Policía Nacional, en el que se muestran las capacidades y los beneficios de pertenecer a la institución. 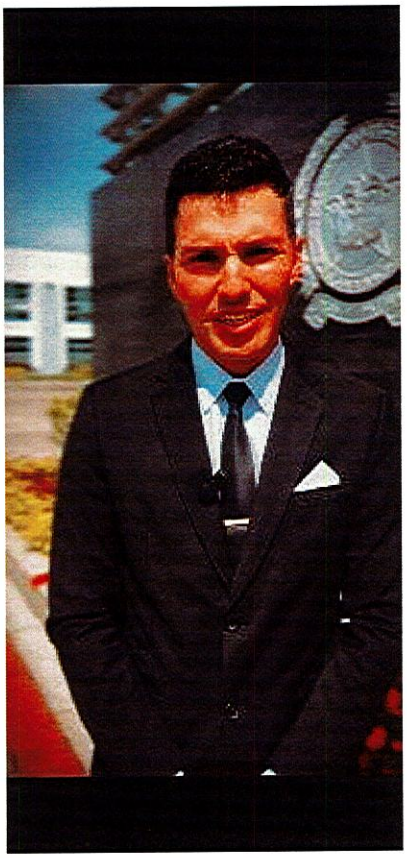

4. Estructurar "Copys" estratégicos para la publicación de contenidos de interés para los jóvenes a través de las redes sociales de incorporación.	Si	Participé en la verificación de copy´s de impacto, que se difundieron en las diferentes redes sociales de la Dirección de Incorporación. 
5.Gestionar la publicación de actividades enfocadas a la incorporación a través de las cuentas de redes sociales de la Dirección de Incorporación.	Si	Se realizó edición de tres testimonios de jóvenes que desean continuar en la Policía Nacional como servidores de la sociedad para continuar con la realización de su proyecto de vida como Patrulleros de Policía. 

6.Elaborar comunicados de corporación para su publicación en los diferentes medios de comunicación externos.	Si	Elaboré comunicado de prensa titulado "Ser policía, una excelente profesión para cumplir todas tus metas", en el que se refleja la realidad laboral del país y se muestra la profesión de Policiá como una opción estable y con proyección profesional. Ser Policía, una excelente profesión para cumplir todas tus metas. 
7. Interactuar y dinamizar con las redes sociales de incorporación y generar acciones digitales diferenciales que aporten a la estrategia comunicacional.	Si	Durante el mes de noviembre, se dio respuesta a través de las diferentes redes sociales a las inquietudes más puntuales generadas por nuestros seguidores, dentro de las cuales se destacan las siguientes: ¿Si soy profesional, cuántos hijos puedo tener al momento de presentarme como aspirante a oficial? ¿Cuándo abren convocatoria en el 2026 para aspirantes a Patrullero de Policía? ¿Cuánto cuesta el proceso de selección en la Policía Nacional?

8. Tomar registro fotográfico de las actividades lideradas por la Dirección de Incorporación.	Si	Realicé registro fotográfico de la reunión realizada por el área de contratos, dirigida a todo el personal de la unidad que tiene injerencia en este proceso. 
9. Supervisar y guiar el proceso creativo, generando contenidos digitales atractivos para el aspirante que desee ingresar a la Policía Nacional.	Si	Realicé cuña radial que invita a los jóvenes a formarse como Técnico Profesional en Servicio de Policía y pertenecer a la entidad más sólida del país y ostentar el grado de Patrullero de Policía. 
10. Realizar filminutos sobre los beneficios que brinda la Policía Nacional.	Si	Realicé grabación y edición de pieza audiovisual donde se indican los beneficios que tienen los jóvenes al definir la situación militar como Auxiliares de Policía y se invita a conocer los requisitos en la página web institucional. 

11. Identificar historias de vida relevantes en la Policía Nacional y contarlas a través de videoclips.	Si	Desarrollé grabación y edición de una pieza audiovisual para redes sociales, en la cual un Patrullero de Policía, que posee la habilidad de hablar varios idiomas, muestra cómo en la Policía Nacional, las personas con estas capacidades, pueden potenciar su conocimiento y aplicar lo que saben en el ámbito institucional. 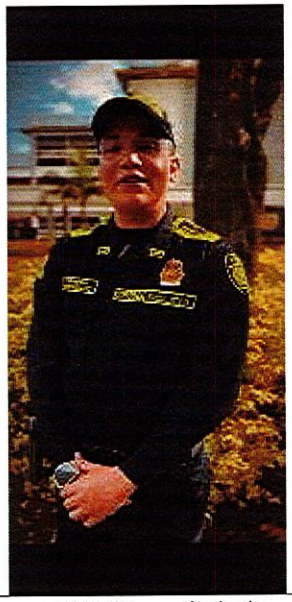
12. Realizar artículo de incorporación que sea publicado en la revista de la Policía Nacional o en cualquier medio de comunicación institucional.	Si	Redacté artículo titulado **"Abierta convocatoria para primer contingente de Auxiliares de Policía"** el cual fue publicado en la página Web de la Policía Nacional, en él se indican los beneficios de definir la situación militar en la Institución. 

13. Orientar y apoyar las actividades de comunicación interna.	Si	Realicé la edición un reel con los contenidos de comunicación interna para ser proyectados en la cartelera virtual de la Dirección de Incorporación. 
14. Hacer un análisis interno del cómo están las redes sociales de la Dirección de Incorporación y socializarlo al jefe de Comunicaciones Estratégicas DINCO o quien haga sus veces.	Si	El día 30 de enero de 2026, informé al señor supervisor de contrato sobre el incremento positivo del 22% en el número de seguidores en las redes sociales de la Dirección de Incorporación.
15. Aumentar las interacciones en las diferentes redes sociales de la Dirección y generar tráfico en la web.	Si	A través de la permanente interacción con los seguidores y la realización de piezas audiovisuales diferenciales, se incrementó el tráfico en las redes sociales de la Dirección de incorporación en un 42%.
16. Crear actividades comunicacionales diferenciales que generen impacto en el target (público objetivo).	Si	Realicé una actividad en equipo con Diseño y Comunicación Interna en la realización de una canción y un jingle para promover la marca Policía Nacional e incorporación, la cual está por aprobación del señor Director de Incorporación.
17. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas al supervisor del contrato.	Si	El día 16 de febrero de 2026, por medio físico y magnético entregué el informe de actividades al señor supervisor de contrato Mayor Alex Enrique Morales Marín, jefe del Grupo de Comunicaciones Estratégicas DINCO. El medio digital fue enviado al siguiente correo: dinco.coest@policia.gov.co

18. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	He cumplido a cabalidad con este ítem.
19. Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	He cumplido a cabalidad con este ítem.
20. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	He cumplido a cabalidad con este ítem.
21. Atender las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	He cumplido a cabalidad con este ítem.
22. Cumplr con los criterios establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental.	SI	He cumplido a cabalidad con este ítem.

Atentamente;
DIEGO FERNANDO FORERO ARIZA
Comunicador Social - Periodista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma que trata de los compromisos laborales otorgados al Comunicador Social y Periodista Diego Fernando Forero Ariza durante la ejecución del contrato número 106-7-10006-26 **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA APOYAR EL PROCESO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN".**

Contrato No: 106 - 7- 10006 - 26

Contratista: DIEGO FERNANDO FORERO ARIZA

Fecha de Inicio: 20/01/2026

Fecha de terminación: 20/12/2026

El día 21 de febrero del año 2026 siendo las 10:00 horas, el señor MAYOR ALEX ENRIQUE MORALES MARÍN supervisor del contrato Nº 106-7-10006-26 y el señor DIEGO FERNANDO FORERO ARIZA identificado con cédula de ciudadanía 79.963.566, contratista de profesión Comunicador Social y Periodista, dejan constancia por medio de la presente acta los compromisos y cumplimientos enmarcados en las condiciones técnicas como también en las obligaciones otorgadas en el mencionado contrato.

Con base en lo anterior, el contratista deberá cumplir a cabalidad las siguientes tareas establecidas durante la ejecución del contrato equivalente al periodo de once (11) meses, teniendo en cuenta los plazos y fechas estipuladas de la siguiente manera:

CONDICIONES TÉCNICAS PLAZOS DE EJECUCÍÓN (TEMPORALIDAD)

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	Planear y ejecutar campañas comunicacionales para cada convocatoria ofertada por la Policía Nacional.	**01 CAMPAÑA BIMENSUAL:** ▪ Primera entrega 20/03/2026. ▪ Segunda entrega 30/05/2026. *Es de anotar, que de manera **mensual debe presentar avances comprobatorios del presente compromiso**, y debe ser relacionados en el informe mensual de actividades. Cada campaña debe cumplir con las condiciones y características del presente ítem.*
2	Realizar junto con el supervisor designado, el cronograma de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, lo anterior a partir de la aprobación de la garantía única.	**UNA ÚNICA VEZ, CON SEGUIMIENTO MENSUAL:** ▪ Al comienzo de la ejecución del contrato se reúnen para confirmar las actividades y se rendirá informe de lo actuado el 15 de cada mes. *Es de anotar, que el cumplimiento debe estar enmarcado en las actividades relacionadas en las obligaciones del contratista.*
3	Desarrollar productos de video con narrativas especiales y contenido	**MÍNIMO 03 ACTIVIDADES MENSUALES.**

FORMATO NO CONTROLADO

	innovador que permita captar la atención de las juventudes de Colombia.	Se debe incluir en el informe de actividades mensual el cumplimiento a este compromiso. Cada actividad debe cumplir con las condiciones y características del presente ítem.
4	Estructurar "Copys" estratégicos para la publicación de contenidos de interés para los jóvenes a través de las redes sociales de incorporación	**ACTIVIDAD PERMANENTE.** Se debe incluir en el informe de actividades mensual el cumplimiento a este compromiso. Cada actividad debe cumplir con las condiciones y características del presente ítem.
5	Gestionar la publicación de actividades enfocadas a la incorporación a través de las cuentas de redes sociales de la Dirección de Incorporación.	**ACTIVIDAD PERMANENTE.** Se debe incluir en el informe de actividades mensual el cumplimiento a este compromiso. Cada actividad debe cumplir con las condiciones y características del presente ítem.
6	Elaborar comunicados de incorporación para su publicación en los diferentes medios de comunicación externos.	**MÍNIMO 02 COMUNICADOS MENSUALES:** ▪ Cada 18 del mes debe sustentar y evidenciar lo actuado en cumplimiento a este ítem. *Es de anotar, que el cumplimiento debe estar enmarcado en una actividad con enfoque profesional, que cumpla con la misionalidad de la Dirección de Incorporación.*
7	Interactuar y dinamizar con las redes sociales de incorporación y generar acciones digitales diferenciales que aporten a la estrategia comunicacional.	**ACTIVIDAD PERMANENTE.** Se debe incluir en el informe de actividades mensual el cumplimiento a este compromiso. Cada actividad debe cumplir con las condiciones y características del presente ítem.
8	Tomar registro fotográfico de las actividades lideradas por la Dirección de Incorporación.	**05 ACTIVIDADES MENSUALES.** Se debe incluir en el informe de actividades mensual el cumplimiento a este compromiso. Cada actividad debe cumplir con las condiciones y características del presente ítem.
9	Supervisar y guiar el proceso creativo, generando contenidos digitales atractivos para el aspirante que desee ingresar a la Policía Nacional.	**ACTIVIDAD PERMANENTE.** Se debe incluir en el informe de actividades mensual el cumplimiento a este compromiso. Cada actividad debe cumplir con las condiciones y características del presente ítem.
10	Realizar filminutos sobre los beneficios que brinda la Policía Nacional.	**02 ACTIVIDADES MENSUALES.** Se debe incluir en el informe de actividades mensual el cumplimiento a este compromiso. Cada actividad debe cumplir con las condiciones y características del presente ítem.
11	Identificar historias de vida relevantes en la Policía Nacional y contarlas a través de videoclips.	**ACTIVIDAD PERMANENTE** Se debe incluir en el informe de actividades mensual el cumplimiento a este compromiso. Cada actividad debe cumplir con las condiciones y características del presente ítem.
12	Realizar artículo de incorporación que sea publicado en la revista de la Policía Nacional o en cualquier medio de comunicación institucional.	**02 ACTIVIDADES MENSUALES** Se debe incluir en el informe de actividades mensual el cumplimiento a este compromiso. Cada actividad debe cumplir con las condiciones y características del presente ítem.

FORMATO NO COMPROMISO

13	Orientar y apoyar las actividades de comunicación interna.	**ACTIVIDAD PERMANENTE** Se debe incluir en el informe de actividades mensual el cumplimiento a este compromiso. Cada actividad debe cumplir con las condiciones y características del presente ítem.
14	Hacer un análisis interno del cómo están las redes sociales de la Dirección de Incorporación y socializarlo al jefe de Comunicaciones Estratégicas DINCO o quien haga sus veces.	**ACTIVIDAD PERMANENTE.** Se debe incluir en el informe de actividades mensual el cumplimiento a este compromiso. Cada actividad debe cumplir con las condiciones y características del presente ítem.
15	Aumentar las interacciones en las diferentes redes sociales de la Dirección y generar tráfico en la web.	**ACTIVIDAD PERMANENTE.** Se debe incluir en el informe de actividades mensual el cumplimiento a este compromiso. Cada actividad debe cumplir con las condiciones y características del presente ítem.
16	Crear actividades comunicacionales diferenciales que generen impacto en el target (público objetivo).	**02 ACTIVIDADES MENSUALES.** Se debe incluir en el informe de actividades mensual el cumplimiento a este compromiso. Cada actividad debe cumplir con las condiciones y características del presente ítem.
17	Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas al supervisor del contrato.	**01 ACTIVIDAD MENSUAL.** Para los días 15 de cada mes, el contratista debe presentar el informe de actividades.

MY. ALEX ENRIQUE MORALES MARÍN.
Supervisor de contrato No 106-7-10006-26

DIEGO FERNANDO FORERO ARIZA
Contratista (~~Comunicador Social~~ - Periodista)

FORMATO NO CONTROLADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79963566		FORERO ARIZA DIEGO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 7 #94-78 Sm2 Sl1 casa 322	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3019275400	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-01	2026-01	1000001121	9497257482	I	2026/02/16	2026/02/06	BANCO DE BOGOTA	0	$499,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC 79963566	FORERO DIEGO	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0